



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenadas dos mujeres por difamar a su cuñado acusándole de ser un agresor sexual

El Juzgado de lo Penal número 2 de Elche **ha condenado a dos mujeres** como autoras responsables de un delito de injurias y de un delito de denuncia falsa **por [denunciar falsamente a su cuñado](#) por agresión sexual y decir a otros miembros de la familia que éste era un “violador”** a raíz de una disputa por la atribución y uso de una vivienda.

La sentencia, a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* (disponible en el botón ‘descargar resolución’) fue dictada el pasado 19 de septiembre y en el fallo judicial el magistrado-titular del Juzgado concluye que **las acusadas cometieron un grave quebranto de la dignidad y el honor** de su cuñado al haber presentado una denuncia falsa contra él y haberle difamado **tildando al mismo de ser un “violador” ante familiares comunes, como fue ante el propio hijo de la víctima.**

Además de las multas económicas impuestas a las dos acusadas por los delitos cometidos, que superan los 3.500 euros, ambas mujeres **deberán indemnizar de forma conjunta y solidaria a la víctima con la cantidad de 3.000 euros.**

La abogada que ha ganado el caso y que ha actuado en defensa del perjudicado,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |